



## **ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014**

### **ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

#### **SESIÓN 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**

##### **Advertencia previa:**

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

##### **1/ 597.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión.

*"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art. 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".*

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

#### **HACIENDA Y PATRIMONIO**

#### **CONTRATACIÓN**

##### **2/ 598.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO POR LOTES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2016-093**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, así



como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente nº** C/035/CON/2016-093.  
**Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.  
**-Tipo de contrato:** SUMINISTRO.  
**-Objeto:** SUMINISTRO DE VESTUARIO POR LOTES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.  
**Interesado** Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad.  
**Procedimiento:** Aprobación del expediente de contratación.  
**Fecha de iniciación:** 19/10/2016.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

*Primero.- El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:*

- PROPUESTA DEL SERVICIO
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO CONTABLE DE RETENCIÓN DE CRÉDITO: Expediente número 2/2016000002554. Gasto número 2016000002339, a imputar con cargo a la partida 21-1321-221.04, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.
- INFORME JURÍDICO.
- ORDEN 2695/2016, de 19 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la COMUNIDAD DE MADRID.

*Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, y que son los siguientes:*

- Contrato de: SUMINISTRO.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Tramitación: URGENTE.
- Duración: El plazo máximo de ejecución del contrato será de UN AÑO, a partir de su formalización.
- Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación asciende, a la cantidad de 182.890,68 €, más un importe de 38.407,04 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal.



*Dicho presupuesto se ha fijado teniendo en cuenta las necesidades mínimas de la Corporación, coincidente con 644 polos de manga corta, 644 polos de manga larga, 966 pantalones y 322 cazadoras, siendo el precio, por cada uno de los lotes, el que a continuación se indica:*

- *LOTE 1: Suministro de un mínimo de 644 Polos de manga corta y de 644 Polos de manga larga: 59.077,69 € más 12.406,31 € en concepto de IVA.*
- *LOTE 2: Suministro de un mínimo de 966 Pantalones: 59.876,03 € más 12.573,97 € en concepto de IVA.*
- *LOTE 3: Suministro de un mínimo de 322 Cazadoras: 63.936,96 € más 13.426,76 € en concepto de IVA.*

*No obstante lo anterior, dado que, como se decía, el suministro del vestuario, vendría a cubrir las necesidades del Ayuntamiento, en grado mínimo, la Administración Municipal, podrá adquirir un número mayor de prendas de vestir, en función de la oferta presentada por el adjudicatario y en todo caso, con el límite de gasto, dado por el presupuesto base de licitación, reseñado más arriba.*

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

*Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 9 y 19, 22, 109 a 120 y demás preceptos concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).*

*Segundo.- Los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 115 a 120 del TRLCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

*Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 109 a 120 del TRLCSP.*

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 3º de la Disposición Adicional 2º del TRLCSP.

**Resolver lo siguiente:**

**“Primero:** Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Expte. C/035/CON/2016-093), con los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo:** Autorizar un gasto, por importe de 182.890,68 €, más 38.407,04 €, en concepto de I.V.A., para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.



Dicho gasto se imputará, con cargo a la aplicación 21-1321-221.04, del Presupuesto Municipal para 2016, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/2016000002554).

**Tercero:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto, por tramitación urgente), publicando la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

## PATRIMONIO

- 3/ 599.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA FR-218 DEL PAU 4 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE GESTIÓN DIRECTA. EXPTE. B032/PAT/2015/01.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Oficial Mayor y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:

**Expediente:** B032/PAT/2015/01

**Objeto:** Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela FR-218 del PAU 4 del Ayuntamiento de Móstoles para la construcción y explotación de un colegio público de educación infantil y primaria de gestión directa

**Interesado:** Ayuntamiento de Móstoles y Comunidad de Madrid.

**Procedimiento:** Puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela.

**Fecha de Iniciación:** De oficio. 27 de octubre de 2015 (inicio expediente de solicitud a la Comunidad de Madrid) y 25 de octubre de 2016 (inicio expediente de Puesta a disposición)



Examinado el procedimiento iniciado por providencia de inicio del Concejal de Hacienda y Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, se aprecian los siguientes **hechos**:

Primero.- En fecha 27 de Octubre de 2015 se emite providencia del Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación para tramitar el expediente indicado.

Segundo.- En fecha 2 de Noviembre de 2015 la Jefa de sección de Infraestructuras Urbanas G.M.U. emite informe técnico de la parcela susceptible de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- En fecha 3 de Noviembre de 2015 emite informe técnico de valoración de la parcela susceptible de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- En fecha 10 de Diciembre de 2015 la Jefa de la Sección Técnica de Planeamiento emite informe técnico que indica que la parcela mencionada se identifica como parcela FR-218 del Plan Parcial del PAU -4 Móstoles como la reserva dotacional de red local EED.90 de uso pormenorizado docente perteneciente al Grado 1º de la ordenanza ZU-D

Quinto.- En fecha 25 de Enero de 2016 se emite informe de Patrimonio en el que se incluye la descripción de la parcela susceptible de puesta a disposición siendo su descripción la siguiente:

“Finca 218

Naturaleza urbana.

Localización PAU 4 Móstoles Sur

Superficie 15.155 metros cuadrados.

Uso equipamiento.

Linderos: Al oeste y norte con viario rl-vrs 00-00 02-01, en línea quebrada con longitud de 280 metros; al este con parcela rs-vp 00-02 00-05, en línea quebrada con longitud de 170 metros; al sur con viario rg-vr 00-00 00-01, en línea recta con longitud de 42 metros

Ficha de inventario municipal: INM0402”

Sexto.- En fecha 28 de Enero de 2016 se emite memoria de la Concejal de Educación y Juventud en la que pone de manifiesto las necesidades de un Colegio Público en la zona en la que se encuentra la parcela susceptible de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid.

Séptimo.- En el expediente obra nota simple registral, ficha catastral, ficha de inventario y plano de la parcela objeto de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid.

Octavo.- De conformidad con el informe de Patrimonio de [REDACTED] de fecha 25 de enero de 2016 se constata un error material en la ficha del Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Móstoles al describir los linderos pues se refleja en el informe citado que la parcela “linda al sur con viario rg-vr 00-00 00-01, en línea recta con longitud de 42 metros” mientras que en Inventario Municipal aparece que “linda al sur con viario rg-vr 00-00 00-01 en línea recta con longitud de 40 metros”.



*Noveno.- Por acuerdo 11/54 de Junta de Gobierno Local de 9 de Febrero de 2016 se solicitó a la Comunidad de Madrid su conformidad para la mutación demanial que permita la cesión gratuita de la parcela FR-218 del PAU-4 (descrita en el hecho quinto) del Ayuntamiento de Móstoles a la Comunidad de Madrid para la construcción de un colegio público de gestión directa.*

*Décimo.- En fecha 11 de Octubre de 2016 (Nº RGE 57.633 de 20 de octubre) se recibe escrito del Director General de Infraestructuras y Servicios en el que indica que la parcela citada se considera adecuada para la construcción del centro siempre que se elimine la servidumbre de paso de la vía pecuaria. También se indica que al ser los centros de educación infantil y primaria de propiedad municipal lo que procede es una puesta a disposición de los terrenos, según se establece en el artículo 4 punto 2 del Decreto 66/2001, de 17 de mayo por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares.*

*Decimoprimer.- Con motivo del escrito de la Comunidad de Madrid de 11 de Octubre de 2016 (Nº RGE 57.633 de 20 de octubre) se emite providencia del Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de octubre de 2016 instando a continuar la tramitación del expediente.*

*Decimosegundo.- Con motivo del escrito de la Comunidad de Madrid de 11 de Octubre de 2016 (Nº RGE 57.633 de 20 de octubre) se incorpora al expediente Orden 3120/2013, de 5 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la modificación del trazado de la vía pecuaria "Vereda de Humanes" en el término municipal de Móstoles cuya parte original pasaba por la parcela objeto de puesta a disposición de conformidad con el informe técnico de fecha 2 de noviembre de 2015*

*Decimotercero.- Se emite informe favorable de Asesoría Jurídica en fecha 2 de noviembre de 2016.*

*Decimocuarto.- Se emite informe de intervención de fecha 2 de noviembre de 2016.*

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

*Primero.- El artículo 4 del Decreto 66/2001, de 17 de mayo por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares establece que una vez aprobado el programa de construcciones escolares, la Consejería de Educación lo trasladará a las Corporaciones Locales e interesará de los Ayuntamientos afectados el ofrecimiento de los terrenos necesarios para el uso educativo. En concreto, para el supuesto de construcción de centros de educación infantil y primaria, los Ayuntamientos pondrán a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo en el que se procederá a la construcción.*

*Segundo.- De conformidad con los informes obrantes en el expediente y enunciados en los hechos de la presente propuesta la zona en la que se encuentra la parcela susceptible de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid tiene la necesidad de un Colegio de*



Ayuntamiento Móstoles

*educación infantil y primaria y la parcela cumple con los requisitos urbanísticos para la construcción del colegio indicado.*

*A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 3º de la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido 3/2011, de 14 de Noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**Resolver lo siguiente:**

**Primero.-** *Aprobar la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela FR-218 del PAU-4 del Ayuntamiento de Móstoles para la construcción y explotación de un centro de educación infantil y primaria.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y dar traslado del mismo al Departamentos de Patrimonio y al Inventario Municipal de Bienes, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 07 de noviembre de 2016, yo el Concejal-Secretario, D. Francisco Javier Gómez Gómez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.